



ACUERDO DE CONCEJO No. 009 -2013-MDI-P

Independencia 18 de abril del 2013

VISTO.-

Incorporar

En Sesión de Concejo de fecha once de abril del año dos mil trece, el informe expuesto por el Señor Alcalde de la presente Municipalidad, solicitando autorización para adquisición de terreno destinado a construcción de ambientes destinados a usos institucionales diversos.

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú reformado por la Ley de reforma Constitucional No.27680 y concordante con el Artículo Segundo del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades quienes prescriben que las Municipalidades gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de acuerdo a ley de la Materia.

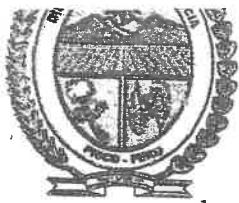
Que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo tal y como lo indica el Art. VIII de la precitada norma Legal,

Que, mediante informe No. 001-2013-J-DTCV-MDI de fecha 14 de enero del 2013, el jefe del área de transportes de la presente municipalidad, presenta "Evaluación de la Situación Actual del Transporte de Pasajeros en Moto Taxis en el Distrito de Independencia", considerando que para la aplicación de sanciones se debe contar con terreno y/o predio para servir como depósito de vehículos que infrinjan las normas municipales, tal y como consta en el Informe citado que se adjunta y forma parte del presente Acuerdo,

Que, mediante Informe No. 033-A-2013-JSC-MDI-P de fecha 20 de febrero del 2013 el jefe de Maquinarias de la presente municipalidad solicita que ante la cantidad de vehículos de propiedad municipal como son tres unidades de transporte de escolares, un camión compactador, un cargador frontal, un volquete, una ambulancia municipal, una moto car, dos camionetas de seguridad ciudadana, unidades móviles que requieren de constante mantenimiento, reparación, guardianía, estando sirviendo para éstos fines el local del complejo deportivo municipal, predio en el cual se realiza la práctica de diferentes disciplinas deportivas por parte de instituciones educativas y población en general y; en diferente horario, labores de mantenimiento que por su naturaleza no permiten la práctica normal de deportes en el citado local institucional, hecho que se corrobora en las copias que se adjuntan y forman parte del presente Acuerdo,

*No asistieron
a partida*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
PISCO - ICA
Ley 9637 del 29 de Octubre de 1942

Que, los requerimientos efectuados sustentan la necesidad de proceder a la adquisición de predio, el cual debe tener acceso a servicios básicos y contar con área disponible que permita la maniobra, operación, control de vehículos y; personal de la presente municipalidad

Que, en fecha veintitrés de enero del 2013, el ciudadano Pedro Angel Muñoz Cabezado, identificado con DNI. No. 22281478, mediante expediente administrativo No. 193, propone la venta de predio de una extensión de diez mil metros cuadrados, ubicado en terrenos aledaños a la octava cuadra de la Av. Federico Uranga, registrado por ante los Registros Públicos de Pisco en el asiento 2-C de la ficha registral No. 2154-03, libre de toda carga y gravamen, conforme se advierte del certificado de inscripción registral que anexa al expediente administrativo ya citado, a un valor de veinticinco nuevos soles por cada metro cuadrado, adjuntando documentos que prueban fehacientemente la titularidad del predio y la autenticidad de los mismos,

Que, mediante Informe No. 130-2013-MDI-AT de fecha 27 de febrero del 2013 el Jefe del Area Técnica, opina favorablemente respecto al predio en mención, el cual se ubica en el área urbana del distrito de Independencia, con factibilidad de instalación de servicios básicos y fácil acceso a los mismos,

Que, el Jefe de la Unidad de Rentas de la presente municipalidad, mediante informe No. 005-2013-GR-MDI-P de fecha 24 de enero del 2013, comunica que el predio en mención se encuentra registrado en el padrón de contribuyentes de la municipalidad distrital de Independencia a nombre de Pedro Angel Muñoz Cabezado y esposa, en el código de sistema No. 1652, predio denominado "San Pedro" con una extensión total de cuatro punto nueve mil trescientos hectáreas (4.9300 Ha.)

Que, efectuadas las verificaciones del caso por parte de la asesoría legal e informe favorable del mismo, recomienda proceder a la adquisición del terreno en mención, el cual servirá para la construcción y funcionamiento de taller de maestranza, depósito de vehículos de propiedad municipal, depósito de vehículos menores y otros usos de carácter institucional que son requeridos por las diferentes áreas administrativas de la municipalidad distrital de Independencia, hecho que conllevará a descongestionar al local del complejo deportivo, en el cual actualmente y por añadidura viene funcionando también la sede institucional

Que, en Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha siete de marzo del año dos mil trece, se aprueba la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2013 de la Municipalidad Distrital de Independencia, incluyéndose el proyecto de inversión denominado "Adquisición de terreno para el pool de maquinarias de la Municipalidad distrital de Independencia" asignándosele la suma de doscientos cincuenta mil y 00/100 nuevos soles,

Estando a lo expuesto, contándose con el Voto Aprobatorio Unánime del Pleno reunido en Sesión de Concejo de fecha once de abril del año dos mil trece, estando a las facultades conferidas mediante Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972,

Dirección: Av. Federico Uranga N° 417



ACORDO.-

PRIMERO.-AUTORIZAR la adquisición del predio de terreno de un área total de diez mil ciento cuarenta punto dos mil seiscientos setenta y siete metros cuadrados ubicado en el predio denominado "San Pedro" de propiedad de Pedro Angel Muñoz Cabezudo y esposa, registrado por ante los Registros Públicos de Pisco en el asiento 2-C de la ficha registral No. 2154-03, a un valor total de doscientos cincuenta mil y 00/100 nuevos soles, descrito en la memoria descriptiva que se adjunta y forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO.-AUTORIZAR, a la jefatura de la Unidad de Presupuesto de la presente municipalidad afectar partidas y sub partidas presupuestales que correspondan a fin de proceder a la adquisición y cancelación del predio a adquirirse y; de acuerdo a la normativa vigente.

TERCERO.-COMUNICAR a las Jefaturas de las Unidades de Rentas, Abastecimientos, la adquisición efectuada, a fin procedan de acuerdo a sus funciones, competencias, responsabilidades y; a adoptar las acciones del caso a fin de registrar dicho predio en el Margesí de Bienes, registro de contribuyentes, de la presente Municipalidad

CUARTO.- PONER en conocimientos de las instancias respectivas el presente Acuerdo para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase, Archívese.

Municipalidad de Independencia
Pisco - ICA

✓
10140
2677
Pakda
Registral